"Decenio de la Igual de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución de Gerencia Municipal Nº 052-2020-GM/MLV

La Victoria, 31 de julio de 2020

VISTOS:

El Informe Nº 056-2020-GDSM/MLV de fecha 27 de julio de 2020, emitida por la Gerencia de Desarrollo Social y la Mujer; Informe Nº 055-2020–SGPYM-GPP/MLV de fecha 30 de julio de 2020, emitida por la Sub Gerencia de Planificación y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; Memorándum N° 201-2020-GPP/MLV de fecha 30 de julio de 2020, emitida por la Gerencia de Planificación y Presupuesto, e Informe Nº 703-2020-GAJ/MLV de fecha 31 de julio de 2020, emitida por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 73º numeral 2 sub numeral 2.3 de la Ley Nº27972, en materia de servicios públicos locales, las municipalidades distritales tienen competencia en materia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación; con relación al artículo 82º numeral 18 que establece la función de normar, coordinar y fomentar el deporte y la recreación de la niñez y del vecindario en general, mediante la construcción de campos deportivos y recreacionales o el empleo temporal de zonas urbanas apropiadas, para los fines antes indicados;

Que, el artículo 88º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su numeral 3 establece que los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia de naturaleza obligatoria para las partes y con la cláusula expresa de libre adhesión y separación;

Que, el numeral 6.3.2 de la Directiva Nº 004-2019-MLV, Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Control de los Convenios de Cooperación en la Municipalidad de La Victoria, aprobado mediante la Resolución de Gerencia Municipal Nº 042-2019-GM/MLV, establece que la evaluación se llevará a cabo por el área usuaria, siendo para este caso la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer, Órganos de Asesoramiento y el Comité Interno de Corresponder;

"Decenio de la Igual de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

Que, mediante Informe Nº 056-2020-GDSM/MLV, la Gerencia de Desarrollo Social y de la Mujer, a solicitud de la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Turismo; remite dos (02) propuestas que solicitan la cesión en uso de los espacios deportivos del Parque de la Niñez y la Juventud, con el objeto de implementar, repotenciar o mejorar los espacios deportivos del referido parque. Razón por la cual, al tratarse de dos propuestas diferentes para un mismo espacio territorial, la Gerencia de Desarrollo Social considera la necesidad de la conformación de un comité interno para la evaluación de dichas propuestas;

Que, mediante informe Nº 055-2020-SGPYM-GPP/MLV, la Sub Gerencia de Planificación y Modernización de la Gerencia de Planificación y Presupuesto emite opinión técnica favorable para la conformación de un comité interno, con el fin de evaluar las propuestas presentadas, las mismas que deben estar sujetas a la normativa legal vigente, la misma que es ratificada por la Gerencia de Planificación y Presupuesto a través de Memorando N° 201-2020-GPP/MLV;

Que, mediante informe Nº 703-2020-GAJ/MLV, la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable para conformación del Comité Interno, la misma que debe ser materializada mediante Resolución de Gerencia Municipal, de conformidad a la Directiva Nº 004-2019/MLV "Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Control de los convenios de cooperación en la Municipalidad de la Victoria" aprobado por Resolución de Gerencia municipal Nº 042-2019-GM/MLV;

Que, de conformidad al numeral 6.7 de la Directiva Nº 004-2019/MLV - "Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Control de los convenios de cooperación en la Municipalidad de la Victoria", resulta pertinente nombrar a los miembros del Comité Interno encargado de la evaluación de las propuestas remitidas;

Que, en merito a lo expuesto en los considerandos precedentes y con las facultades conferidas en la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; lo dispuesto en el T.U.O de la Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General; lo establecido en la Ordenanza Nº 297-2019/MLV que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) , la Estructura Orgánica y Organigrama de la Municipalidad de la Victoria, Resolución de Alcaldía Nº 353-2019 de fecha 22 de mayo de 2019 y Resolución de Gerencia Municipal Nº 042-2019-GM/MLV, y de conformidad a la Directiva Nº 004-2019/MLV "Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Control de los convenios de cooperación en la Municipalidad de la Victoria", aprobado mediante Resolución de Gerencia municipal Nº 042-2019-GM/MLV, y;

Con el visto del Gerente de Desarrollo Social y la Mujer, Gerente de Planificación y Presupuesto y el Gerente de Asesoría Jurídica, en el marco de sus competencias;

"Decenio de la Igual de Oportunidades para las Mujeres y Hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los miembros del Comité Interno responsable de evaluar las propuestas de mejoramiento de los espacios deportivos del Parque de la Niñez y de la Juventud del distrito de La Victoria, siendo conformada por:

MIEMBROS TITULARES		
PRESIDENTE	:	Gerente de Desarrollo Social y de la Mujer
MIEMBRO	:	Gerente de Planificación y Presupuesto
MIEMBRO	:	Gerente de Asesoría Jurídica
MIEMBRO	:	Gerente de Administración y Finanzas

MIEMBROS SUPLENTES		
PRESIDENTE	:	Sub Gerente de Educación, Cultura, Deporte y Turismo
MIEMBRO	:	Sub Gerente de Planificación y Modernización
MIEMBRO	:	Sub Gerente de Abastecimiento y Servicios Generales
MIEMBRO	:	Jefe de la Oficina de Cooperación Técnica y Relaciones Interinstitucional

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a los señores miembros del Comité Interno designado: la evaluación de las propuestas y emisión del informe final pertinente, en los plazos establecidos en la Directiva Nº 004-2019-MLV - "Lineamientos para la Formulación, Evaluación, Aprobación, Suscripción, Ejecución y Control de los convenios de cooperación en la Municipalidad de La Victoria".

ARTICULO TERCERO. - **NOTIFICAR** la presente resolución al Comité designado para los efectos que resulten pertinentes.

ARTICULO CUARTO. - **ENCARGAR** a la Gerencia de Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DE LA VICTORIA
LAVICTORIA ES SU GENTE
LUZ YANINA ABANTO ABANTO
GERENTE MUNICIPAL